|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/11/9 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 18 DE ABRIL DE 2018  |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Undécima reunión**

**Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018**

servicios en línea del PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# resumen

1. Los servicios en línea del PCT funcionan de manera fiable y abarcan la gran mayoría de las transferencias de documentos entre Oficinas. A fin de lograr mejoras significativas, es necesario pasar de la transferencia de las imágenes equivalentes a los formularios tradicionales en papel a la transferencia de datos coherentes, intercambiados de forma adecuada y que puedan procesarse directamente, con menos demoras debidas a la ejecución de procesos por lotes realizados a intervalos prolongados.
2. Entre las prioridades específicas actuales cabe mencionar:
	1. el procesamiento eficaz del texto completo y el establecimiento de Office Open XML (DOCX) como principal formato de redacción;
	2. un mayor y mejor uso del lenguaje XML para los documentos y datos clave, en particular, los informes de búsqueda internacional, las opiniones escritas y los documentos conexos;
	3. la mejora de la funcionalidad del sistema ePCT para las Oficinas, en especial el desarrollo de la función de “flujo de trabajo” para poder asignar tareas a los integrantes de los grandes equipos;
	4. unos instrumentos y procesos comunes y eficaces para reducir al mínimo la duplicación de la tarea de desarrollo y la divergencia de las principales normas de información;
	5. unos servicios web seguros para la comunicación entre máquinas;
	6. la mejora de la calidad de la información relativa a la fase nacional.

# ESTADO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS EN LÍNEA

### ePCT

1. La interfaz del ePCT para navegador es en la actualidad un sistema de producción estable que ofrece servicios a los solicitantes, las Oficinas y a terceros. Desde la última reunión del Grupo de Trabajo, se ha introducido una gran variedad de pequeñas mejoras funcionales tanto para los solicitantes como para las Oficinas.
2. El sistema ePCT ha ampliado considerablemente la disponibilidad geográfica de los servicios electrónicos. A principios de 2010, la presentación totalmente electrónica estaba disponible en solo 21 Oficinas receptoras. A finales de 2017, esta cifra se había ampliado a 53 Oficinas receptoras de todo el mundo y representaba más del 64% de todas las solicitudes internacionales presentadas en las Oficinas receptoras que en 2010 no disponían de la presentación electrónica. Los documentos presentados posteriormente pueden cargarse a través del ePCT para ser entregados a 64 Oficinas en su calidad de Oficinas receptoras o de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA e IPEA).
3. Actualmente, 76 Oficinas tienen acceso a los servicios del ePCT en su calidad de Oficinas receptoras, ISA u Oficinas designadas o elegidas. Más de 50 de esas Oficinas utilizan los servicios web como principal herramienta para tramitar las solicitudes internacionales en calidad de Oficinas receptoras. En cinco Oficinas, algunos usuarios han sido designados administradores y pueden administrar directamente los derechos de acceso de su personal sin la intervención de la Oficina Internacional.
4. En la actualidad, para poner a prueba a pequeña escala su funcionamiento entre las Oficinas y los solicitantes, se están utilizando diversos servicios web seguros que permiten automatizar prácticamente en tiempo real determinados servicios entre máquinas, equivalentes a los que están disponibles a través del navegador. También se están llevando a cabo proyectos piloto con varias Oficinas receptoras para estudiar la posibilidad de integrar los servicios ePCT en los portales en línea de las Oficinas nacionales, lo que permitirá que esas Oficinas reduzcan sus gastos de desarrollo y asistencia y garanticen la plena coherencia con las reglas y normas actuales del PCT, manteniendo al mismo tiempo el pleno control de sus datos en un portal integrado con el de sus servicios nacionales.

### eSearchCopy

1. El servicio eSearchCopy se utiliza actualmente en 161 de los 370 posibles pares de Oficinas receptoras e ISA, en los casos en que esas funciones no incumben a la misma Oficina. Esas vías representan casi el 50% del volumen total de transmisiones de copias para la búsqueda entre las distintas Oficinas. Además, otro 40% de esas copias transmitidas entre las Oficinas se envía mediante los servicios bilaterales en línea preexistentes (cuyo traslado a eSearchCopy está previsto para 2018). Por consiguiente, solo alrededor del 10% de las copias para la búsqueda transmitidas entre las distintas Oficinas se sigue enviando por correo (y algunas de ellas se envían en disco y no en papel, lo que elimina al menos la necesidad de escanearlas).
2. Las vías de eSearchCopy ahora incluyen las que van de la Oficina receptora de la Oficina Internacional a todas las ISA excepto dos, que están probando el nuevo sistema en paralelo con el antiguo. Una vez que esas dos hayan adoptado el nuevo sistema, la Oficina Internacional podrá suprimir uno de sus antiguos servicios, lo que facilitará el mantenimiento del conjunto de los servicios. En el caso de siete ISA, se utiliza el sistema eSearchCopy para entregar las copias para la búsqueda procedentes del resto de Oficinas receptoras respecto de las cuales las ISA tienen competencia. En cuanto a otras ocho ISA, el servicio está habilitado para todas las vías que los solicitantes utilizaron realmente durante 2017, por lo que, en principio, solo en casos muy contados se sigue utilizando el papel. Entre todas las ISA, solo tres (EP, RU y US) tienen competencia respecto de Oficinas receptoras que no envían copias para la búsqueda mediante eSearchCopy, por lo que esas ISA podrían recibir anualmente más de 50 copias para la búsqueda en papel. En consecuencia, la mayoría de las ISA ahora pueden beneficiarse de la posibilidad de importar automáticamente, en un formato único y coherente, la mayoría o la totalidad de las copias para la búsqueda recibidas.

### DAS

1. El Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (DAS) de la OMPI se concibió en principio como un servicio destinado principalmente a apoyar las solicitudes presentadas por la vía de París, pero de hecho se utiliza en gran medida para los fines del PCT y a través de él se entrega el 29% de todos los documentos de prioridad de la fase internacional.
2. Este servicio constituye un medio de transmisión eficaz. El plazo medio para la recepción de los documentos de prioridad por la Oficina Internacional es inferior a 19 días a partir de la fecha de presentación, frente a unos 52 días en el caso de los documentos de prioridad suministrados por el solicitante de conformidad con la Regla 17.1.a) y 32 días en el caso de los documentos de prioridad suministrados por la Oficina receptora de conformidad con la Regla 17.1.b) (aunque ese número varía considerablemente de una Oficina receptora a otra). El 93% de los documentos de prioridad tramitados por el servicio DAS se entrega en un plazo de 30 días a partir de su presentación. Por consiguiente, esos documentos estarán normalmente a disposición de la ISA para su inspección si, en función del estado de la técnica correspondiente, se determina que es conveniente considerar la validez de las reivindicaciones de prioridad.
3. Sin embargo, en la actualidad solo participan en el servicio 18 Oficinas, varias de ellas con volúmenes muy pequeños. Además, la mayor utilización del servicio (más de tres cuartas partes del uso del PCT) es en sustitución de las transferencias previstas en la Regla 17.1.b) (cuando el documento de prioridad procede de la Oficina que actúa en calidad de Oficina receptora), en lugar de cuando el documento de prioridad procede de una Oficina diferente. Por consiguiente, podría ser conveniente estudiar la posibilidad de introducir respecto de la transmisión de documentos de prioridad mejoras orientadas específicamente al uso en el marco del PCT.

### PCT‑EDI

1. El sistema PCT-EDI sigue siendo el medio por el que se intercambia la mayor parte de los documentos entre las Oficinas nacionales y la Oficina Internacional (además de constituir la infraestructura de muchas de las transacciones de eSearchCopy y DAS). Este sistema es fiable y goza de una buena aceptación, pero se basa en procesos por lotes. Ello puede ser una ventaja, ya que las comunicaciones no dependen de que los sistemas estén disponibles en todo momento en ambas Oficinas, pero también puede dar lugar a demoras en el procesamiento y a diferencias en los datos entre las dos Oficinas, especialmente cuando los lotes solo se envían una vez por semana. También significa que la Oficina Internacional solo tiene conocimiento de los documentos efectivamente transmitidos por la Oficina nacional (y solo puede poner esos documentos a disposición de los solicitantes u otras Oficinas), de modo que, para ver el estado completo de un expediente de solicitud al margen del ePCT, los solicitantes dependen de que la Oficina nacional preste un servicio de consulta de expedientes.

### WIPO CASE

1. El sistema WIPO CASE (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen) no desempeña un papel directo en la tramitación de la fase internacional, pero cabe destacar que permite a las Oficinas designadas acceder a los informes de búsqueda y examen en las fases internacional y nacional. En la actualidad, 31 oficinas participan en el sistema, 14 de las cuales proporcionan documentos.

# ETAPAS siguientes del sistema ePCT

1. El sistema ePCT seguirá mejorándose en beneficio tanto de los solicitantes como de las Oficinas. Los principales ámbitos de trabajo para el próximo año son los siguientes:
	1. mejoras en el flujo de trabajo de las Oficinas, que permitan asignar determinados trabajos a usuarios específicos y faciliten la identificación de las tareas de seguimiento;
	2. mejoras en las funciones correspondientes al navegador destinadas a generar versiones XML de los informes de búsqueda internacional, las opiniones escritas y los documentos conexos (como los informes de búsqueda parcial que pueden asociarse al Formulario PCT/ISA/206 en el caso de una invitación al pago de tasas adicionales), en particular para facilitar la introducción de información, disminuyendo las duplicaciones, tanto dentro de un conjunto determinado de informes como entre etapas (invitación al pago de tasas adicionales, antes del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita, antes de la opinión escrita de la IPEA y antes del informe de examen preliminar internacional);
	3. ampliación de los servicios web para que las Oficinas cuenten con servicios de máquina a máquina prácticamente en tiempo real, e integración con los sistemas de gestión de patentes de los solicitantes;
	4. mejoras adicionales para simplificar el sistema de inicio de sesión, incluida la compatibilidad con un sistema de doble autenticación aún más sencillo para todos los usuarios, al igual que la gestión de cuentas y funciones para los usuarios de las Oficinas (siempre que se superen los controles técnicos y de seguridad); y
	5. armonización de los servicios con los ofrecidos por otros ámbitos de la OMPI, en particular, aprovechando las oportunidades de reducir costos o mejorar la experiencia mediante el intercambio de servicios como parte del proyecto de la Plataforma Mundial de PI (véase el Anexo II del documento WO/PBC/27/9).
2. Además, se reanudará la labor de determinar de qué manera podría utilizarse el sistema ePCT para facilitar la entrada en la fase nacional. Está previsto que el servicio para facilitar la búsqueda y el examen en colaboración, actualmente instalado en el sistema de demostración, se ponga en práctica en una prueba piloto real. Asimismo, se supervisará de cerca el proyecto piloto de compensación de tasas para determinar si pueden habilitarse a través del ePCT los pagos centralizados por los servicios prestados por las Oficinas distintas de la Oficina Internacional.

# UTILIZACIÓN DEL FORMATO XML

### XML para el cuerpo de las solicitudes

1. El objetivo original del sistema de gestión electrónica ePCT era que las solicitudes se presentaran y tramitaran en formato de texto completo. Durante muchos años, las Oficinas receptoras de China, el Japón y la República de Corea han sido las únicas que han enviado un número considerable de solicitudes XML. Cada vez hay más Oficinas interesadas en avanzar en este ámbito, y al menos la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América y la Oficina Europea de Patentes están desarrollando convertidores para transformar el formato Office Open XML (DOCX) en XML conforme a las Normas ST.36 o ST.96, así como en el que ha estado disponible en el sistema ePCT durante varios años.
2. La Oficina Internacional está colaborando con la Oficina Europea de Patentes y otras entidades en la preparación de una propuesta de modificación de las Instrucciones Administrativas del PCT a fin de facilitar la presentación y el procesamiento del cuerpo completo de las solicitudes utilizando el formato DOCX en los documentos oficiales originales. Ello debería conducir a un acuerdo por el que todas las Oficinas que trabajan con DOCX utilicen una misma herramienta de conversión (con la posibilidad de generar documentos en los formatos conformes a la Norma ST.36 o ST.96, de manera que pueda luego realizarse una conversión fiable entre ambos) y por el que todos los trámites de la fase internacional realizados con el cuerpo de la solicitud estén armonizados, de modo que los resultados puedan compartirse eficazmente entre las distintas Oficinas.

### XML para informes de búsqueda internacional y opiniones escritas

1. Desde hace algún tiempo, la Oficina Internacional recibe informes de búsqueda internacional y opiniones escritas en formato XML de tres ISA (la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China). Aunque los informes de las tres administraciones se elaboran de conformidad con las mismas DTD facilitadas a tal efecto, debido a una gran variedad de dificultades, se ha tardado mucho más de lo previsto en poder importar y utilizar de forma eficaz el XML. Sin embargo, ya se han superado los principales problemas. El formato XML ha contribuido al examen de las formalidades de los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas en la Oficina Internacional. El examen de las formalidades se ha automatizado en aproximadamente el 70% de los informes de búsqueda internacional y el 90% de las opiniones escritas de las ISA, lo que ha permitido que la Oficina Internacional mantenga la productividad y la puntualidad en la tramitación de esos documentos. También se ha empezado a utilizar el XML para facilitar la traducción y, en breve, los documentos XML tanto originales como traducidos deberían estar a disposición de las Oficinas designadas y de los usuarios de la información contenida en patentes.
2. La Oficina Internacional tiene previsto ofrecer diversos servicios nuevos en ePCT y PATENTSCOPE para las solicitudes internacionales en las que el informe de búsqueda internacional y la opinión escrita estén disponibles en XML, entre ellos, un mecanismo eficaz de traducción automática (utilizando las hojas de estilo de los idiomas pertinentes para obtener una traducción “perfecta” del texto estándar) y enlaces a los documentos de patente citados.
3. Como ya se ha indicado, se está trabajando para mejorar los medios de preparación de los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas en XML en el marco del ePCT. Como resultado de ello y de los esfuerzos de importación del formato XML señalados en el párrafo 18, la Oficina Internacional ha tomado conciencia de ciertas diferencias en la manera en que se aplican las normas actuales en las distintas Oficinas, así como de que las estructuras de datos correspondientes a información equivalente de diferentes formularios (en particular,

los PCT/ISA/206, 210, 237 y PCT/IPEA/408 y 409) no siempre están suficientemente armonizadas. Se espera mejorar los estándares y su uso para alcanzar los siguientes resultados finales clave:

* 1. siempre debería ser fácil reutilizar los datos de una etapa de la búsqueda y el examen como punto de partida para la etapa siguiente (informe de búsqueda nacional, búsqueda internacional parcial, informe de búsqueda internacional y opinión escrita, informes con arreglo al Capítulo II e informes de la fase nacional);
	2. los datos de las citas deberían ser suficientemente detallados y coherentes para poder comparar y utilizar eficazmente la información entre las diferentes etapas y determinar sin dificultad si dos citas son iguales (o proceden de la misma familia de patentes);
	3. los examinadores no deberían tener que introducir datos equivalentes dos veces en la misma fase (formatos diferentes entre los Formularios 210 y 237 para las reivindicaciones que no pueden ser objeto de búsqueda o no han sido examinadas; en determinados casos, necesidad de introducir en formatos diferentes la información sobre las citas en los Formularios 210 y 237).
1. Lo ideal sería que el trabajo que se está llevando a cabo para definir las normas conformes a la Norma ST.96 para los informes de búsqueda y examen se aprovechara como una oportunidad para crear y reutilizar con eficiencia los informes y para que los examinadores no tengan que introducir dos veces la misma información debido a las diferentes estructuras de datos. En ese contexto, las Oficinas deberían estar preparadas para modificar los formularios de búsqueda y de opinión escrita del PCT, conformes a la Norma ST.36 y en papel, a fin de mejorar la reutilización de la información entre las fases nacional e internacional.

# otras cuestiones

### Plataforma Mundial de PI

1. La OMPI ha puesto en marcha una iniciativa encaminada a introducir una única plataforma común de tecnologías de la información (la “Plataforma Mundial de PI”), que conecta las diversas plataformas informáticas de los sistemas mundiales de PI de la OMPI (PCT, Madrid, La Haya y Lisboa), así como los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación y otros sistemas de la OMPI. La Plataforma Mundial de PI constituirá un portal de entrada único a los usuarios de todos esos servicios a través de una cuenta única de la OMPI para cada usuario y establecerá un sistema de navegación sencillo con una interfaz de usuario común y un portal de pagos centralizado. El acceso al sistema se basará en una única cuenta de acceso con capacidad para relacionar a cada usuario de los servicios mundiales de protección de la PI de la OMPI con la entidad que represente. Esos servicios comunes deberían ofrecer a los solicitantes y a las Oficinas una gama más amplia de servicios, prestados de manera más sencilla y coherente.
2. En su calidad de partes interesadas en la Plataforma Mundial de PI, se pide a las oficinas nacionales de PI que estudien la manera de favorecer la interoperabilidad de sus sistemas de gestión de cuentas y autenticación con la Plataforma, y que analicen la forma en que el sistema podría resultarles más útil, entre otras cosas mediante nuevas API y servicios que garanticen un intercambio eficaz de datos con los sistemas nacionales, teniendo en cuenta las cuestiones que pueden ser comunes a los diseños y las marcas, además de a las patentes.

### Dibujos en color

1. La “solución transitoria” descrita en los párrafos 11 a 15 del documento PCT/WG/9/19 ya está disponible en algunas vías de presentación de solicitudes y Oficinas receptoras. Las solicitudes electrónicas presentadas en determinadas Oficinas receptoras mediante el sistema PCT-SAFE o el sistema de presentación electrónica ePCT ofrecen ahora la posibilidad de marcar una casilla para indicar que la solicitud cargada en formato XML o PDF contiene imágenes en color. Si se marca esa casilla, en la portada de la solicitud publicada aparecerá un aviso en el que se indicará que el documento original contiene dibujos en color y que puede descargarse en PATENTSCOPE. En el documento PCT/EF/PFC 17/003 se exponen los detalles técnicos necesarios que deben tener en cuenta las Oficinas receptoras que deseen introducir esa función en otros programas informáticos.
2. Cabe señalar que esa solución transitoria no repercute en:
	1. el requisito de que, en principio, los dibujos deben seguir proporcionándose como dibujos lineales en blanco y negro;
	2. el hecho de que todas las imágenes en color (incluso en escala de grises) que se reciben se siguen convirtiendo a blanco y negro para su publicación oficial; ni en
	3. el derecho de las Oficinas designadas a exigir dibujos lineales en blanco y negro en la fase nacional.
3. La finalidad de esta medida transitoria no es fomentar el uso de las imágenes en color, sino reconocer el hecho de que numerosas solicitudes internacionales contienen de hecho imágenes en color y permitir que las Oficinas designadas que admiten dibujos en color en su fase nacional puedan acceder más fácilmente al documento original. Los solicitantes que presenten imágenes en color deben ser conscientes de que a menudo puede resultar difícil o imposible proporcionar hojas de sustitución adecuadas en blanco y negro para la fase nacional sin tener que hacer frente a objeciones relativas a materia añadida.
4. El objetivo de la Oficina Internacional sigue siendo ofrecer la tramitación a todo color de las solicitudes internacionales a lo largo de la fase internacional con un marco jurídico eficaz que garantice que los dibujos en color puedan ser reconocidos en la fase nacional. No obstante, los retos técnicos que se plantean son considerables y su aplicación aislada resultaría costosa. Esa labor es un proceso en curso que se inscribe en el examen más amplio de las medidas relativas a la recepción, el tratamiento, la modificación y la publicación del cuerpo de las solicitudes, teniendo también en cuenta el deseo de un tratamiento eficaz del texto completo.

### Entrada en la fase nacional

1. En respuesta a la modificación de la Regla 95 del PCT, que exige el suministro periódico de información sobre la entrada en la fase nacional, solo 43 Oficinas han presentado información en los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Regla modificada, el 1 de julio de 2017. De ellas, menos de la mitad ha aportado información actualizada al menos una vez al mes, y muchos de los lotes de información recibidos no se han podido procesar de forma totalmente automática. La Oficina Internacional está trabajando en estrecha colaboración con muchas de las Oficinas designadas interesadas para resolver los problemas. El documento PCT/WG/11/10 contiene una exposición más detallada.

### Listas de secuencias

1. El sector del PCT participa activamente en la elaboración de nuevos instrumentos que faciliten la aplicación de la futura Norma ST.26 de la OMPI, basada en XML, relativa a las listas de secuencias.

### Fax

1. Recientemente, la Oficina Internacional ha tenido conocimiento de que los faxes pueden perderse o resultar dañados sin que el remitente tenga constancia de ello cuando, en alguna parte de la cadena de conexión, se transmiten a través de una red IP (FoIP). Este problema ha ido en aumento a medida que más empresas o proveedores nacionales de telecomunicaciones han desconectado los servicios analógicos. Desde el 1 de enero de 2018, el proveedor de telecomunicaciones de la Oficina Internacional ha dejado de prestar servicios analógicos. Por consiguiente, la Oficina Internacional recomienda encarecidamente que los solicitantes y las Oficinas dejen de enviar documentos por fax a la Oficina Internacional. En breve se iniciarán las consultas sobre la propuesta de retirar a finales de año los servicios de fax de las comunicaciones PCT dirigidas a la Oficina Internacional.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*
	* 1. *tomar nota de la evolución de los servicios en línea del PCT;*
		2. *formular observaciones sobre las prioridades propuestas para su ulterior desarrollo por la Oficina Internacional; y*
		3. *determinar otras cuestiones a las que debería darse prioridad en el marco de los servicios en línea del PCT para facilitar la labor de las Administraciones internacionales.*

[Fin del documento]